República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

DECRETO NUMERO (- 0806) 26 NOV 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2020

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política Nacional, el Decreto 637 de 2020 y el Decreto 678 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

2. Que mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 7 de mayo de 2020 el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

3. Que de acuerdo al articulo 1 inciso 3 del Decreto Nacional 461 del 22 de mayo del 2020, facúlta a los Gobernadores y Alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar

4. Que mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional en su artículo primero declaro el estado de emergencia económica social y ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este Decreto.

5. Que según Resolución No 1462 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció la prórroga de la emergencia sanitaria por covid-19 hasta el próximo 30 de noviembre de 2020.

6. Que el Gobierno Departamental mediante Decreto 192 del 13 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 en el Departamento de Santander para la preservación de la vida y mitigación del riesgo conforme a las orientaciones impartidas por el Gobierno Nacional.

7. Que según Ordenanza No. 039 del 06 de Diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2020 y por Decreto N° 463 del 23 de Diciembre de 2019 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020

8. Que según Ordenanza No.013 de 01 de junio de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"

9. Que según Decretos Nros 399 de Junio 25 de 2020, 602 del 26 de agosto de 2020 y 635 del 04 de septiembre de 2020 se Armonizó el Presupuesto General del Departamento Vigencia 2020 Con el Plan de Desarrollo "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"

10. Que segun los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional según Directiva No 17 de noviembre 20 de 2020 autorizan la incorporación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME destinados a la financiación de los Planes de Alternancia Educativa 2020-2021, con el fin de afrontar la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 según lo estipulado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.

11. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 25 de Noviembre de 2020 para adicionar estas partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

12. Que el CONFIS Departamental según Acta N°030 del 24 de Noviembre del 2020, aprobó la presente adición de recursos al Presupuesto General del Departamento, con el fin de atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica en el marco del Decreto 678 del 2020

13. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7, la Secretaría de Hacienda con fecha 24 de Noviembre de 2020 dió aprobación a la presente Adición Presupuestal.

14. Que el valor total a adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento en el presente decreto, Producto de Recurso provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME es por la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 5.709.414.289)**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Adiciónese al presupuesto de **INGRESOS** del Departamento - Administracion Central vigencia fiscal 2020 asi:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
TI.A.2.6	**TRANSFERENCIAS**	
TI.A.2.6.2	**TRANSFERENCIAS PARA INVERSION**	
TI.A.2.6.2.1	**DEL NIVEL NACIONAL**	
TI.A.2.6.2.1.8	**OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION**	
TI.A.2.6.2.1.8.2	**EN EDUCACION**	
TI.A.2.6.2.1.8.2.1	Ejecución de proyectos	5.709.414.289,00
TOTAL INGRESOS		**5.709.414.289,00**

ARTÍCULO SEGUNDO : Adiciónese al presupuesto de **GASTOS** del Departamento - Administracion Central vigencia fiscal 2020 asi:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
A	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**	
A.1	**EDUCACION**	
A.1.7	**OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES**	
A.1.7.5	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y ACCIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LAS IE OFICIALES	5.709.414.289,00
TOTAL GASTOS		**5.709.414.289,00**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 26 NOV 2020

ROSMARY MEJIA SERRANO
Gobernadora de Santander (e)

Vo Bo. **ELIZABETH LOBO GUALDRON**
Secretaria de Hacienda

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Director Técnico de Presupuesto

Vo Bo. **MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS**
Secretaria de Educación

Reviso : ADELINA ARENAS REMOLINA
Profesional Universitario (e)

Elaboro : NYDIA MORENO CAMELO
Profesional Universitario